

el Comunismo; Señor Paul K. T. Sih, Profesor de la Seton Hall University, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1547, que concede la incorporación a la asociación Religiosa "Iglesia Evangélica Dominicana", de Ciudad Trujillo.— G. O. Nº 7963, del 28 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1547

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia y Trabajo ha elevado al Poder Ejecutivo el Rvdo. Erasmo Reyna en su calidad de Presidente de la Asociación Religiosa "Iglesia Evangélica Dominicana", de Ciudad Trujillo, en solicitud de la incorporación de esa asociación, de conformidad con la ley de la materia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la Ley para obtener la incorporación;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a la

Asociación Religiosa "Iglesia Evangélica Dominicana", de Ciudad Trujillo.

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como la Asociación Religiosa "Iglesia Evangélica Dominicana" realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1548, que concede la naturalización dominicana al señor Alfredo Hill y Tirrill.— G. O. Nº 7963, del 28 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1548

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado el señor Alfredo Hill y Tirill, de nacionalidad norteamericana, nacido en Puerto Rico, mayor de edad, casado, carpintero, domiciliado y residente en la casa No. 39 de la calle Concepción Bona de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 64033, serie 1ra., con sello No. 164135 para el año 1955, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, del 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente,